

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez. Informando que la señora Edith Johana Ampudia Bastidas presentó varias solicitudes al despacho. Sírvase Proveer.  
Cali, marzo 16 de 2023.

KATHERINE GÓMEZ  
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
**AUTO NRO. 539**

Santiago de Cali, dieciseis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-013-2017-00457-00  
PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL  
DEMANDANTE: EDITH MARIA BASTIDAS GOMEZ  
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO: IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS

La señora Edith Johana Ampudia Bastidas informa al despacho en su escrito que el señor ALEX ARLEY AMPUDIA BASTIDAS, curador en ejercicio de la persona con discapacidad, le entregó verbalmente el cuidado personal del pupilo, no obstante, el curador sigue siendo el receptor de la mesada pensional que le corresponde a señor IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS.

Por otro lado, indica que el curador está próximo a salir del país por lo cual se solicita al juzgado que se le cite a rendir cuentas. Esta solicitud se considera pertinente por lo cual se ordenará citar al señor ALEX ARLEY AMPUDIA BASTIDAS para que presente las cuentas de su gestión como curador, indicando con los respectivos soportes el uso que dio al retroactivo pensional y el valor de la mesada pensional que mensualmente recibe su pupilo. Asimismo, los soportes de los gastos en los que invierte dicha mesada. El despacho ordenará además la verificación de las condiciones de vida del señor IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS, materiales, familiares y de todo orden, mediante visita a la dirección de su domicilio que fue aportada en el escrito que se sigue. La visita domiciliaria estará a cargo de la asistente social de este juzgado.

Finalmente, la memorialista informa que ha efectuado solicitud ante la Personería de esta ciudad para que practique la valoración de necesidades de apoyo a la persona con discapacidad y pide que el juzgado requiera a la entidad para que la realice de forma urgente. No obstante no se aprecia que la solicitante aporte documento alguno donde acredite que ha realizado esta petición ante la entidad encargada de la valoración y aquella le hubiere sido denegada. En tal sentido se le comunica que una vez practicada la valoración deberá remitirla al correo institucional de este despacho judicial dirigida al Proceso de Revisión de Interdicción del señor Iván Darío Ampudia Bastidas identificado con la radicación 2022-518.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

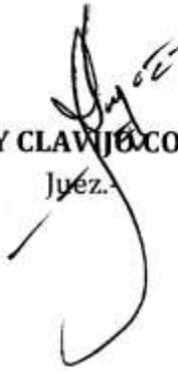
**DISPONE:**

PRIMERO: INFORMAR a los interesados que la revisión de interdicción del señor IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS ya fue iniciada de oficio por este juzgado, y actualmente se tramita bajo la radicación 2022-518. El informe de valoración de necesidades de apoyo debe ser aportado a dicho proceso a la mayor brevedad. Corresponde a la persona a cargo del señor IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS, su curador y/o cuidador actual, el trámite y aporte que corresponda para la presentación célere de dicho informe.

SEGUNDO: ORDENAR al señor ALEX ARLEY AMPUDIA BASTIDAS que presente las cuentas correspondientes a su gestión incluyendo lo que compete al uso que dio al retroactivo pensional que le hubiere correspondido a su pupilo IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS. Para ello deberá presentar los soportes del valor recibido por concepto de dicho retroactivo y el valor mensual de la mesada pensional que se encuentra en cabeza del pupilo. Asimismo deberá presentar los soportes de los gastos en los que se invierte dicha mesada pensional.

TERCERO: ORDENAR la verificación de condiciones en las que se encuentra actualmente el señor IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS mediante visita domiciliaria a cargo de la asistente social del despacho. La verificación se adelantará en la Cra 7 H Bis No. 73-12 Barrio Alfonso López, de la ciudad de Cali Valle, por cuanto se informa que esta es la residencia actual del titular del acto jurídico/persona con discapacidad que se encuentra bajo medida de interdicción. Se solicita que en la misma oportunidad, se oriente a los familiares para que enlisten los actos jurídicos para los cuales el señor IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS necesita apoyo, de requerirlo.

**NOTIFIQUESE**

  
**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.